



ALCALDÍA
ACTA NÚMERO ONCE
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL
MIÉRCOLES 29 DE MAYO DE 2024

En la ciudad de Chaguarpamba, cabecera cantonal de Chaguarpamba, Provincia de Loja, a los **veintinueve** días del mes de **MAYO** del año dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del edificio municipal, siendo las **15H00 minutos**, en atención a **Convocatoria N° 0013 (trece)**, conforme lo dispone el Artículo 60, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, dispuesta por el **Señor Víctor Hugo Largo Machuca, Alcalde del Cantón Chaguarpamba**, el cual preside la sesión, con la presencia de los señores Concejales Principales, señora Concejala Alternata, señores funcionarios municipales invitados: Doctor Lindon Francisco García Ontaneda, Procurador Síndico Municipal, Ingeniero Severiano Mariano Escalante Fernández, Director de Obras Públicas Municipal, Arquitecto Marco Antonio Brito Condo, Director de Planificación Territorial y Proyectos; y con la actuación de la suscrita Secretaria General, Abogada Virginia Irene Encalada Gallegos, quien certifica que siendo la fecha y hora exacta de la establecida en la convocatoria. El Señor Alcalde Víctor Hugo Largo Machuca, expresa el cordial saludo a los presentes y la bienvenida a la Sesión Ordinaria, aspirando que la misma tenga el éxito deseado. Antes de continuar, menciona, deseo dar la cordial bienvenida a nuestra distinguida Concejala Alternata, del sector rural, que hoy se integra a laborar en esta la casa del pueblo, la invitamos a aunar esfuerzos para que las acciones que se emprendan y las decisiones que se tomen sean siempre a beneficio de los Barrios y Parroquias del Cantón Chaguarpamba, ya que todos los habitantes lo que necesitan de nuestra parte es trabajo. Acto seguido, en virtud del **NUMERAL UNO** dispone a la Secretaria, proceder con la constatación del quórum de Ley:

- **Sr. Balcázar Hidalgo Jefferson Alexander** Presente
- **Dr. Robles Loaiza Aldrin Cristóbal** Presente
- **Magíster Rojas Morán Gabriela Maricell** Presente
- **Sra. Romero Espinosa Enma Abigail** Presente
- **Ing. Valle Bustamante Cesibel María** Presente
- **Sr. Víctor Hugo Largo Machuca** Presente

La Secretaria General informa que existe el quórum reglamentario. El señor Alcalde, manifiesta: Queda instalada la presente sesión ordinaria. A continuación, dispone a la Secretaria General, en base al **NUMERAL DOS**, proceda a dar lectura al orden del día preparado siendo el siguiente:





ALCALDÍA

1. Constatación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Conocimiento y aprobación del Acta Número Diez (10) de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Chaguarpamba, del jueves 16 de mayo de 2024.
4. Principalización y Posesión de la Concejala Alternativa señora Enma Abigail Romero Espinosa, portadora de la cédula de ciudadanía 0705756138, una vez que se autorizó las vacaciones anuales que por ley le corresponden al señor Miguel Ángel Chamba Macas, Concejal Rural del Cantón Chaguarpamba.
5. Conocimiento de la Declaratoria de Utilidad Pública o de Interés Social, con fines de expropiación y ocupación inmediata, el inmueble de propiedad de los señores: Miguel Antonio Ayala Benavides y Ayendita Yojana Armijos Armijos, ubicado en el Barrio Cristo del Consuelo, calle Padre Leonardo Macas, de la ciudad de Chaguarpamba. De conformidad al artículo 57, literal l) del COOTAD.
6. Autorización del Concejo Cantonal, para la donación de dos terrenos adquiridos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chaguarpamba, ubicados en el Barrio Cristo del Consuelo, calle Padre Leonardo Macas, de la ciudad de Chaguarpamba; a favor del Ministerio de Salud Pública, para el proceso de fortalecimiento del Centro de Salud Tipo A, de la Cabecera Cantonal de Chaguarpamba; de conformidad al artículo 436 del COOTAD.

El **Señor Alcalde**, manifiesta está a consideración Señoras y Señores Concejales, el orden del día, por lo que al no existir ningún pronunciamiento, dispone someter a votación, conforme a sido planteado:

- **Sr. Balcázar Hidalgo Jefferson Alexander: A Favor** del orden del día
- **Dr. Robles Loaiza Aldrin Cristóbal: A favor** del orden del día
- **Magíster Rojas Morán Gabriela Maricell: A favor** del orden del día
- **Sra. Romero Espinosa Enma Abigail: A favor** del orden del día
- **Ing. Valle Bustamante Cesibel María: A favor** del orden del día
- **Sr. Víctor Hugo Largo Machuca: A favor**

La Secretaria General proclama resultados, **por tanto con seis votos a favor, queda aprobado el orden del día conforme fue planteado.**

Seguidamente se pasó a tratar el **NUMERAL TRES: Conocimiento y aprobación del Acta Número Diez (10) de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Chaguarpamba, del jueves 16 de mayo de 2024.** Una vez concluida la lectura por parte de la Secretaria General, el Señor Alcalde pone a consideración su





ALCALDÍA

contenido, por lo que al no existir ningún pronunciamiento, el Señor Alcalde, dispone someter a votación quedando de la siguiente manera:

- **Sr. Balcázar Hidalgo Jefferson Alexander: A favor**, del acta número diez.
- **Dr. Robles Loaiza Aldrin Cristóbal: A favor**, aprobada el acta diez.
- **Magíster Rojas Moran Gabriela Maricell: Por la aprobación del acta número diez, mi voto A favor.**
- **Sra. Romero Espinosa Enma Abigail: Abstención.**
- **Ing. Valle Bustamante Cesibel María: A favor**, del acta número diez.
- **Sr. Largo Machuca Víctor Hugo: A favor.**

La Secretaria General proclama resultados, **con cinco votos a favor, y una abstención, queda aprobada el Acta Número DIEZ.** Acto seguido, se pasó a tratar el: **NUMERAL CUATRO: Principalización y Posesión de la Concejala Alterna señora Enma Abigaíl Romero Espinosa, portadora de la cédula de ciudadanía 0705756138, una vez que se autorizó las vacaciones anuales que por ley le corresponden al señor Miguel Ángel Chamba Macas, Concejal Rural del Cantón Chaguarpamba.** La Secretaria General informa que en archivo digital se ha remitido al Concejo: Copia del Acta Número Uno de Sesión de la Comisión de Mesa, del lunes 27 de mayo de 2024. Contenida en cuatro fojas. Los señores Concejales se pronuncian afirmativamente, en el sentido de que conocieron del Acta de la Comisión de Mesa. A continuación, el Señor Alcalde se pone de pie y hace uso de la palabra para manifestar: **“SEÑORA ENMA ABIGAIL ROMERO ESPINOSA, CONCEJALA RURAL ALTERNA DEL SEÑOR CONCEJAL MIGUEL ANGEL CHAMBA MACAS, PROMETE POR SU HONOR EJERCER LAS FUNCIONES DE CONCEJALA DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA, CUMPLIENDO A CABALIDAD, CON INTEGRIDAD Y RESPONSABILIDAD, Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR, EL COOTAD Y DEMÁS LEYES QUE RIGEN A NUESTRO PAÍS, DURANTE EL TIEMPO EN EL CUAL EL SEÑOR CONCEJAL PRINCIPAL HAGA USO DE SUS VACACIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDEN.** La Concejala Alterna Enma Abigail Romero Espinosa, responde: Así es Señor Alcalde, así lo haré, si prometo. El Señor Alcalde, concluye: **SI ASÍ LO HACE QUE DIOS Y LA PATRIA OS PREMIEN, CASO CONTRARIO ELLOS OS DEMANDEN, QUEDA LEGALMENTE POSESIONADA”.** Interviene luego la **Concejala Alterna Enma Abigail Romero Espinosa** y manifiesta: Muy buenas tardes a los presentes, para mi es un grato honor estar esta tarde aquí vengo de la hermosa parroquia El Rosario, una vez más expresar mi agradecimiento al compañero Miguel Chamba, por permitirme estar aquí, me pongo a las órdenes para trabajar juntos en este poco tiempo que tengo, por todas las parroquias y por todo el cantón, estoy dispuesta cualquier inquietud, estoy presta a apoyarles, a trabajar juntos, como le decía Señor Alcalde, he venido por





ALCALDÍA

trabajar por todo el Cantón y sobre todo por mi hermosa parroquia El Rosario. Luego se pasó a tratar el **NUMERAL CINCO: Conocimiento de la Declaratoria de Utilidad Pública o de Interés Social, con fines de expropiación y ocupación inmediata, el inmueble de propiedad de los señores: Miguel Antonio Ayala Benavides y Ayendita Yojana Armijos Armijos, ubicado en el Barrio Cristo del Consuelo, calle Padre Leonardo Macas, de la ciudad de Chaguarpamba. De conformidad al artículo 57, literal l) del COOTAD.** El Señor Alcalde solicita que a través de Secretaría General se de lectura al artículo 57, literal l) del COOTAD, en efecto se procede: "Artículo 57.- Atribuciones del concejo municipal. -Al Concejo municipal le corresponde: l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el Alcalde, conforme a la Ley". Luego menciona, conforme ustedes lo han escuchado, como lo dispone la Ley, me he permitido poner a su conocimiento señores Concejales, de la declaratoria de utilidad pública o de interés social, con fines de expropiación y ocupación inmediata, del inmueble de propiedad de los señores Antonio Ayala y su esposa, bien que se ha previsto como complemento del terreno que servirá para la construcción del Centro de Salud de nuestro Cantón, que aspiramos se inicie cuanto antes y preste servicios de salud a los habitantes de Chaguarpamba. Seguidamente, se pasó a tratar el **NUMERAL SEIS: Autorización del Concejo Cantonal, para la donación de dos terrenos adquiridos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chaguarpamba, ubicados en el Barrio Cristo del Consuelo, calle Padre Leonardo Macas, de la ciudad de Chaguarpamba; a favor del Ministerio de Salud Pública, para el proceso de fortalecimiento del Centro de Salud Tipo A, de la Cabecera Cantonal de Chaguarpamba; de conformidad al artículo 436 del COOTAD.** El Señor Alcalde manifiesta: Señores Concejales, se ha incluido en el orden del día para tratar este tema, por ello me voy a permitir darles a conocer, creo que la mayoría de ustedes estuvieron presentes cuando nos visitó el Señor Ministro de Salud, que afortunadamente es de raíces Chaguarpambenses, por lo tanto hubo ya el compromiso de ayudarnos con un Centro de Salud Tipo A. A título personal no soy técnico, entonces no conozco, por lo mismo es necesario averiguar, inicialmente yo había optado por dar el terreno que queda en el Centro de Chaguarpamba, adquirido en nuestra administración, período 2009, el cual estaba destinado para el Registro Civil; sin embargo consultando la parte técnica y como justamente el Doctor Pepe Procel, tuvo la gentileza de enviarnos directamente un Arquitecto, el cual realizó la verificación del terreno que nosotros proponíamos, pero informó que el inmueble no cumplía los requerimientos para dicha obra. Por ello se buscó otro terreno, los Técnicos lo revisaron y consideraron que el mismo si estaba





ALCALDÍA

apropiado, con la sugerencia que se trate de ampliarlo. Fue así que revisamos quien era el propietario colindante, se determinó que era el señor Antonio Ayala, se hizo la gestión y se procedió a expropiar dicho terreno, con ello, uniendo los dos terrenos nos da un total aproximado de 1.800 metros cuadrados, que son más que suficientes para construir el Centro de Salud Tipo A, entonces ahora procede que, en la presente sesión, con la venia de ustedes señores Concejales, se autorice la donación de los terrenos, al Ministerio de Salud Pública para avanzar con el trámite. Esperemos que esto se concrete, el Señor Ministro está comprometido con Chaguarpamba, tiene toda la buena voluntad y predisposición de ayudarnos, aunque hay muchas situaciones que se pueden presentar en el trayecto, pero pongámosle fe, buenas ganas de trabajar, y desde luego tenemos que hacer el intento. De nuestra parte, hemos trabajado en el menor tiempo posible coordinando con la parte técnica del Ministerio de Salud, por el momento ya nos pidieron el estudio de suelos y gracias a que nuestros Técnicos Municipales tienen sus amigos, en aproximadamente en menos de 10 días nos dieron el estudio. Por otra parte, para que una obra salga bien debemos hacer bien las cosas desde el inicio, no con apuro, o quizá por desconocimiento podamos tener problemas a futuro. En base a lo que les he comentado, se ha avanzado, y el Doctor Pepe Procel solicitó que hagamos la donación lo más pronto posible para que la gestión se concrete y se pueda cristalizar esta obra. Entonces con la venia de ustedes se podrá hacer la donación de estos dos terrenos, eso si por experiencias anteriores, la donación si se hace, a mi criterio se debe establecer durante el período que nosotros estemos frente al municipio, con el fin de que si no se concreta la obra se revertirá automáticamente al GADMCH. Esa cláusula si personalmente solicito que se incluya, que, de no cristalizarse la obra, en un tiempo determinado el terreno se revierta automáticamente al municipio. Pongo a consideración de ustedes señores Concejales, aquí está la parte técnica, la parte legal para despejar las inquietudes que sean necesarias, para que ustedes puedan analizar y deliberar hasta llegar, si así lo estiman conveniente a la autorización. Solicita la palabra la **Concejala Gabriela Rojas** y consulta si el Centro de Salud será tipo A o tipo B, porque le parece que escuchó al señor Ministro que era Tipo B. El **Señor Alcalde** informa que de acuerdo a las especificaciones técnicas que se le ha hecho conocer por parte del Coordinador Zonal 7 – Salud (E), para el Centro de Salud Tipo B se necesita como área de terreno óptimo 3.960m². La **Concejala Gabriela Rojas**, informa que había conversado en la mañana con el Técnico de Infraestructuras y le daba como sugerencia que nosotros generemos la solicitud porque hay mucha mujer en estado de gestación que necesita atención médica, la idea entonces sería tener





ALCALDÍA

una infraestructura nueva que amplíe servicios. En cuanto a la cláusula que sugiere el señor Alcalde, estoy de acuerdo puntualiza. El **Concejal Alexander Balcázar** menciona en igual forma estar de acuerdo con la cláusula que sugiere el Señor Alcalde y también con el plazo de tres años que menciona, para establecer el tiempo, de esta manera, si no se construye la obra, el terreno se revierta al Municipio, finalmente consulta si el informe de suelos fue favorable o no? El **Concejal Aldrin Robles**, consulta si los 1800 metros cuadrados es la suma de los dos lotes de terreno? El **Arquitecto Marco Brito** informa que el terreno que actualmente tenemos de acuerdo a escrituras son 1.500 metros y en cuanto al uso de suelo el informe, salió favorable. El **Doctor Lindon García**, solicita la palabra y manifiesta, en la resolución que se va a adoptar este momento, en la que se autoriza la donación de estos inmuebles, sugiero que se ponga una cláusula condicional en la que se determine que si en el plazo de tres años no se ejecuta la obra para lo cual está siendo donado el inmueble, revierta automáticamente a favor del Municipio, el terreno que está siendo donado, con eso estaríamos aseverando de que la inversión que se hizo en la adquisición del terreno, va a quedar justificada plenamente y no vamos a tener ningún inconveniente. Al respecto, el Concejo acepta la sugerencia del señor Procurador Síndico. Fue así que luego de las deliberaciones, se somete a votación la: **Autorización del Concejo Cantonal, para la donación de dos terrenos adquiridos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chaguarpamba, ubicados en el Barrio Cristo del Consuelo, calle Padre Leonardo Macas, de la ciudad de Chaguarpamba; a favor del Ministerio de Salud Pública, para el proceso de fortalecimiento del Centro de Salud Tipo A, de la Cabecera Cantonal de Chaguarpamba; de conformidad al artículo 436 del COOTAD, incluyendo una cláusula condicional en la que se determina que si en el plazo de tres años no se ejecuta la obra para lo cual están siendo donados los inmuebles, reviertan automáticamente a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chaguarpamba, los terrenos que están siendo donados**” Al existir el apoyo correspondiente, el Señor Alcalde dispone someter a votación quedando de la siguiente manera:

- **Sr. Balcázar Hidalgo Jefferson Alexander:** Si bien es cierto, el terreno que teníamos destinado en la zona mencionada no cumplió con las medidas respectivas, por eso usted Señor Alcalde puso a conocimiento de nosotros que se ha expropiado un lote para cumplir el total de los 2.000 metros cuadrados que ahí si se requiere para la construcción de un Centro de Salud Tipo A. En la cual también en la resolución que vamos a aprobar quisiera solicitar y ratificar su sugerencia Señor Alcalde, en el tema de que si en tres





ALCALDÍA DE
CHAGUARPAMBA
Seguimos haciendo historia

VICTOR LARGO MACHUCA
ALCALDE 2023-2027

ALCALDÍA

años no ejecutan esta obra, se revierta al municipio inmediatamente para como ya lo hizo mención el Señor Procurador Síndico, asegurar la inversión que tenemos en esa expropiación, sin más cosas que aclarar mi voto es **A favor**, de la autorización.

- **Dr. Robles Loaiza Aldrin Cristóbal:** Yo autorizo la donación de los inmuebles, a favor del Ministerio de Salud Pública para que se construya el Centro de Salud, sin antes dejar a un lado las cláusulas que indicó el Procurador Síndico, que las escrituras se reviertan al Municipio sí la obra no se construye en un lapso de tres años, mi voto es **A favor**.
- **Magíster Rojas Moran Gabriela Maricell:** Con la aclaratoria del Señor Alcalde sobre las condiciones del predio que no prestaba anteriormente las condiciones y que es urgente y ante la necesidad de contar con esta construcción nueva del Centro Tipo A, mi voto **A favor** y apruebo la donación.
- **Señora Romero Espinosa Enma Abigaíl Romero Espinosa: A favor.**
- **Ing. Valle Bustamante Cesibel María:** Una vez escuchado al Procurador Síndico donde menciona que esta cláusula condicional en la que se establece que si en el plazo de tres años no se ejecuta la obra, los terrenos sean revertidos al Municipio, autorizo la donación del terreno adquirido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chaguarpamba, ubicado en el Barrio Cristo del Consuelo, a favor del Ministerio de Salud Pública, con mi voto **A favor**, ya que esta es una obra de carácter social en beneficio de nuestro querido cantón Chaguarpamba.
- **Sr. Largo Machuca Víctor Hugo: A favor.**

La Secretaría General y de Concejo, proclama resultados. **Por tanto, con seis votos a favor, por unanimidad del Concejo, queda aprobada la autorización antes indicada.** El Señor Alcalde, manifiesta: Gracias Señores Concejales, señores Funcionarios, después de haber agotado el orden del día, sin tener más que tratar doy por clausurada la presente Sesión Ordinaria; agradeciendo a todos por la atención dispensada, esto siendo las 15H50 quince horas y cincuenta minutos.



15 00 0

